

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día nueve de septiembre de dos mil dieciséis en la factoría de **IBERTISSUE, S.L.U.**, sita en [REDACTED] en BUÑUEL (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de gramaje de papel, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (PM-01) fue concedida por la Dirección General de Industria y Comercio del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 9 de agosto de 2006, así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN con fecha 13 de febrero de 2012.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la factoría, D. [REDACTED] D. [REDACTED] ambos Supervisores de la instalación radiactiva y D.ª [REDACTED] Coordinadora de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente de la factoría, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

## UNO. INSTALACIÓN

- En la "Maquina de papel" se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva de criptón-85, modelo [REDACTED] con nº de serie KR-1039, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 8/09/06.-----

- El equipo radiactivo disponía, de forma visible, de sus correspondientes placas de identificación y de señalización luminosa indicadora de su funcionamiento.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 1187, calibrado por la [REDACTED] [REDACTED] en fecha 4/07/12. Que disponían de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho detector.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

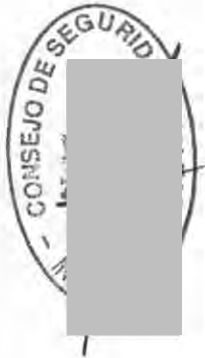
- Estaban disponibles extintores de incendios en la proximidad del equipo radiactivo.-----

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos Licencias de Supervisor a nombre de D. [REDACTED] persona que no pertenece a la plantilla de la empresa y a la cual realiza visitas periódicas, y D. [REDACTED] Adjunto a Recambios de la factoría.-----



- Realizan el control dosimétrico del personal de la instalación mediante dos dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de [REDACTED] registrándose las dosis recibidas. Que estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis registradas en dichos dosímetros.-----

- Según se manifestó, el Servicio de Prevención Ajeno [REDACTED] realiza la vigilancia de la salud del personal de la factoría, a excepción del Supervisor D. [REDACTED], categorizados todos ellos como "miembro del público".-----

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los documentos requeridos en la especificación 17ª de la referida autorización.-----

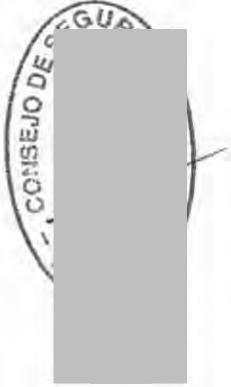
- Disponen de un contrato con la firma [REDACTED] para la realización periódica del mantenimiento y calibración del equipo radiactivo. Estaba disponible la autorización, expedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a la firma [REDACTED], para la realización de la asistencia técnica de dicho equipo.-----

- El Supervisor realiza mensualmente la verificación de los sistemas de seguridad de la instalación desde el punto de vista de la protección radiológica.-----

- Disponen de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la futura retirada de la fuente radiactiva fuera de uso.-----

- La instalación tenía implantado un Programa de Formación bienal, incluido en el Plan de Formación General de la factoría, para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades del equipo radiactivo. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18).-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----



- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.-----

- Estaban disponibles y actualizados tanto el Reglamento de Funcionamiento como el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18).-----

- Estaba disponible un "permiso" con la obligación de avisar al Supervisor previamente a las intervenciones de mantenimiento en las proximidades del equipo radiactivo.-----

#### CINCO. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **IBERTISSUE, S.L.U.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON EL CONTENIDO  
DEL ACTA .

21. SEPTIEMBRE. 2016